

AJDIP/288-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Que presenta el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, oficio DVM-XC-208-2013, suscrito por la Sra. Xinia Chaves Quirós, ViceMinistra de Agricultura, por medio de la cual remite el oficio CDR/N/13/009, que le fuera enviado por el Sr. Juan Daniel Alemán Gurdián, Secretario General del Sistema de Integración Centroamericana, por medio del cual remite copia de la "Resolución Ocho: Reglamento Regional OSP 06-13 Sobre el Uso adecuado de los Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET's).
- 2- Señala el Lic. Dobles Ramírez casualmente las disposiciones sobre el uso de los Det's, fueron aprobadas por nuestro país, a través del Acuerdo AJDIP/151-2009, el cual estableció el Reglamento para uso de tales dispositivos.
- 3- Que sin embargo, a nivel regional, OSPESCA ha promovido la estandarización de un Reglamento Centroamericano, el cual se adoptó mediante la Resolución Ocho.
- 4- Que a efectos de alcanzar uniformidad en cuanto a su vigencia, y siendo ello una directriz Ministerial en el marco del Sistema de Integración Centroamericana, se requiere que la Entidad formal y legalmente facultada para ratificar éste Reglamento Regional, proceda con la ratificación del mismo.
- 5- Que así las cosas, solicita el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo la ratificación de éste Reglamento Regional OSP 06-13 Sobre el Uso adecuado de los Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET's), razón por la cual solicita a los Sres. Directores se proceda a emitir el Acuerdo correspondiente.
- 6- Escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
42-2013

23-07-2013

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

Presidencia Ejecutiva

**Dirección General
Técnica**

Acuerda

- 1- Dar por recibida la comunicación sobre la entrada en vigencia la Resolución Ocho: Reglamento Regional OSP 06-13 Sobre el Uso adecuado de los Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas (DET's), adoptado en el marco Sistema de Integración Centroamericana.
- 2- Ratificar la vigencia y aplicación de este instrumento legal, en concordancia con el Reglamento sobre regulaciones técnicas del uso correcto del Dispositivo Excluidor de Tortugas (Det's), por parte de la flota camaronera de arrastre de orilla, adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/151-2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 94 del 18 de mayo de 2009.

AJDIP/288-2013

3- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal